IMPOSAC INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

Guayaquil, mayo 9 del 2019

Señora
MAGDA INES RIVAS RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPOSAC INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTE, de la misma por un periodo de 5 años, en reemplazo de JULIO JUAN ROMERO RIVAS.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en la Ley y en el artículo 12 del Estatuto social de la compañía.

IMPOSAC INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 06 de Marzo de 1970, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil y se inscribió el 20 de mayo del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

ANGÉLICA RIVAS RIVAS
SECRETARIA DE LA JUNTA AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE,** para el cual he sido designada.
Guayaquil, mayo 09 de 2019.

MAGDA INES RIVAS RONQUILLO
C.I.: 0901617449
nacionalidad: ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.706
FECHA DE REPERTORIO:13/may/2019
HORA DE REPERTORIO:10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **IMPOSAC INMOBILIARIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,** a favor de **MAGDA INES RIVAS RONQUILLO,** de fojas **21.377 a 21.380,** Registro de Nombramientos número **6.097**.

ORDEN: 21706

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0585471

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
21 MAY 2019 HORA 15:10

FIRMA: